

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ACUERDO DE PRÉSTAMO FIRMADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$19,400,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 03, DE FECHA 2 DE ENERO DEL AÑO 2008.**

**(EXPEDIENTE No. 04393-2007-PLO-SE)**

## **INTRODUCCIÓN:**

Esta Comisión realizó una primera reunión el 27 de mayo del año en curso, para analizar el referido Acuerdo de Préstamo, teniendo como invitados a la señora Christina Malmberg, Representante Residente del Banco Mundial, a la señora Mariel Fiat, Oficial de República Dominicana ante el Banco Mundial, Lic. Miriam Rodríguez de Simó, Directora del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), Lic. Luis Olivero De Jesús, Director Financiero y Administrativo, del Directorio de Administración Financiera (DAFT) y al Ing. Julián Cruz Herasme, Asesor de la Coordinación Técnica del Gabinete Social, y en representación de la Junta Central Electoral (JCE), asistió el Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General.

Para continuar con el estudio pormenorizado de esta iniciativa, la Comisión realizó una segunda reunión, en fecha 3 de junio del año en curso, a la cual fueron invitados el Presidente de la Junta Central Electoral, el Presidente de la Cámara Administrativa, el Presidente de la Cámara Contenciosa y el Secretario General de la Junta Central Electoral. En esa jornada contamos con la presencia del Honorable Magistrado, Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y el Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral.

## **ANTECEDENTES:**

El Proyecto de Inversión de Proyección Social es parte de los esfuerzos del Gobierno con el objetivo de contribuir a reducir la pobreza, al tiempo de lograr un mayor grado de equidad social. Entre los objetivos específicos, el proyecto contempla:

- ✓ El mejoramiento de la cobertura, la focalización y la efectividad de los programas públicos de protección social, a través de la provisión de documentos de identificación para los dominicanos pobres.
- ✓ El fortalecimiento institucional de los mecanismos de focalización.
- ✓ El mejoramiento del monitoreo y evolución de programas sociales.

## **DESCRIPCIÓN:**

El proyecto contiene una estrategia sustentada en tres componentes:

### **Componente I: Provisión de Documentos Nacionales de Identidad,** que contempla:

1.- Desarrollo de campañas de comunicación enfocadas para dar énfasis a la importancia de obtener documentos nacionales de identificación y diseminar los pasos requeridos para obtener dichos documentos. Las campañas incluyen desarrollo y emisión de espacios de radio, producción y distribución de afiches, panfletos y guías y el desempeño de actividades de enlace con líderes de las comunidades locales para llevar a cabo la diseminación de campañas enfocadas a familias pobres.

2.- Proveer asistencia a hogares identificados como pobres para obtener sus documentos nacionales de identificación a través de la contratación de empleados para-legales, para la Dirección General de Gabinete Social y la provisión de entrenamiento, equipos, muebles de oficina, impresión de guías y formularios de datos personales, y el soporte de costo de transporte de dichos empleados.

3.- Fortalecimiento del Registro Civil Nacional a través de:

- A) Emisión durante la implementación del proyecto, por el Registro Civil Nacional, de certificados de declaración tardía y documentos de identificación para beneficiarios identificados por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).
- B) Rehabilitación de las oficinas del Registro Civil Nacional de nuestro país.
- C) Contratación de empleados para-legales para República Dominicana.

**Componente II: Reforzamiento de Servicios de Protección Social:** Este componente incluye:

1.- Reforzamiento de la capacidad institucional de la Dirección General de Gabinete Social para jugar un papel efectivo en la estrategia para reducir la pobreza, reforzando su capacidad para manejar la reforma del sector de asistencia social.

2.- Reforzamiento de la capacidad institucional del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) examinando la administración, servicios de procesamiento, entrenamiento de personal y asistencia técnica.

3.- Resaltar la transparencia y capacidad de impacto de los programas de protección social y estrategia de reducción de pobreza, incluyendo auditorías sociales y monitoreo por la sociedad civil.

**Componente III: Coordinación del Proyecto:** Este dispositivo incluye el reforzamiento de la Unidad de Coordinación Técnica de la Dirección General de Gabinete Social y capacidad del Directorio de Administración Financiera (DAF), para desarrollar el proyecto, incluyendo la contratación del personal especializado.

## **CONDICIONES DE PAGO:**

El presente Acuerdo de financiamiento es por la suma de **Diecinueve Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$19,400,000.00)**. Los intereses serán generados a la tasa LIBOR más un margen fijo, el cual actualmente es de un cero por ciento (0%), en virtud de la condonación fijada por el Banco Mundial. El plazo total de dicho financiamiento es de diecisiete (17) años, incluyendo cinco (5) años de período de gracia para el pago de principal.

Este préstamo será repagado en un plazo de doce (12) años, mediante cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales cumple el 15 de noviembre del año 2012. En cuanto a las comisiones, se pagará una Comisión de Gestión, equivalente al uno por ciento (1%) del préstamo, sujeta a una posible condonación por parte del Banco Mundial; y una

Comisión de Compromiso de cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) sobre el monto no desembolsado, sujeta a posibles condonaciones por parte del Banco Mundial.

### **CONCLUSIÓN:**

La Comisión, consciente de los objetivos de este acuerdo de financiamiento, por medio del cual los miembros familiares de los hogares registrados en el Programa Solidaridad, los considerados elegibles en los programas de transferencias condicionales, y los niños no documentados de escasos recursos, obtendrán sus certificados de nacimiento o tarjetas de identidad, así como también, se fortalecerá la capacidad institucional de la Dirección Técnica del Gabinete Social, para monitorear y evaluar los programas sociales, **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **POR LA COMISIÓN:**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
Presidente

**HEINZ VIELUF CABRERA**  
Vicepresidente

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
Secretario

**CÉSAR A. DÍAZ FILPO**  
Miembro

**AMÍLCAR ROMERO**  
Miembro

Informe Comisión Permanente de Hacienda,  
Acuerdo de Préstamo Proyecto de Inversión Social,  
Expediente No. 04393-2007-PLO-SE,  
Página No. 5.

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
Miembro

**DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS**  
Miembro

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
Miembro